

# INFORME RENDICION DE CUENTAS FINAL CEASS 2022



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1. INTRODUCCION

La Central de Abastecimientos y Suministros de Salud (CEASS), como institución Pública Descentralizada del Ministerio de Salud, se constituye en una entidad sin fines de lucro de prestación de servicios de carácter social, encargada del abastecimiento provisión, almacenamiento, comercialización, suministro, donación y distribución de medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud, asegurando su disponibilidad a nivel nacional y accesibilidad a bajos precios, para la prestación de servicios regulares y en caso de desastres y emergencias nacionales en forma eficiente y eficaz del Sistema Público de Salud.

A partir de la aprobación de la Ley 1152 aprobado el 20 de febrero de 2019, que da vigencia a la implementación del Sistema Único de Salud, universal y gratuito (SUS) se marca un hito histórico en la vida política, económica y social del Estado Plurinacional en nuestro país. Con esta medida de carácter social se van reduciendo brechas del derecho a una salud para la mayoría de los segmentos poblacionales más vulnerables del pueblo boliviano.

El SUS se constituye en la medida que beneficiará a todos los bolivianos, incluyendo al segmento población de 5 a 59 años de edad que no contaban con seguro. En el marco la Ley 1152, la CEASS asume la responsabilidad de adquirir y abastecer con medicamentos insumos y reactivos con carácter gratuito a los diferentes establecimientos de salud de tercer nivel para su atención. Para tal efecto el Ministerio de Salud transfiere fondos del Tesoro General de la Nación TGN para la compra de medicamentos, insumos médicos y reactivos de laboratorio de alta rotación para la gestión 2022, asimismo para el cumplimiento de ese mandato, la CEASS ejecutó procesos de contratación en el marco del D.S. N° 0181 (Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y el D.S N° 27943 (adecuación de organización y funcionamiento de la CEASS, a la actual estructura organizacional de funcionamiento del Poder Ejecutivo).



## 1.2. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PROGRAMADOS 2022

Desarrollar acciones de gestión y ejecución de recursos financieros y no financieros de la CEASS, a través de una correcta administración en el marco de la Ley N° 1178 y toda normativa legal inherente; que a través de la contratación de personal técnico idóneo se haga efectiva la provisión oportuna de bienes y servicios, para el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión institucional y las acciones de corto y mediano plazo.

Promover la igualdad de oportunidades, la equidad de género, el conocimiento y uso de los derechos, la no violencia y todo tipo de discriminación, ni acoso laboral, creando conciencia en todos los Servidores Públicos de la CEASS. Asimismo, brindar protección laboral a personas en estado de discapacidad, conyuges, padres, madres y/o tutores de hijos con discapacidad.

Planificar, coordinar y ejecutar tareas que conllevan toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos, desde la determinación del tipo y cantidad, su programación, la solicitud de compra, manejo en almacenes, manejo de inventarios, ventas, distribución y entrega en conformidad a los diferentes establecimientos de salud establecidos según normativa para la COVID-19 y para la Gestión Estratégica de Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Medios con recursos propios.

Planificar, coordinar y ejecutar tareas que conllevan toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos, desde la determinación del tipo y cantidad, su programación, la solicitud de compra, manejo en almacenes, manejo de inventarios, distribución y entrega en conformidad a los diferentes establecimientos de salud establecidos según normativa al Sistema Único de Salud (SUS).

Planificar, coordinar y ejecutar tareas que conllevan toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos, desde la determinación del tipo y cantidad, su programación, la solicitud de compra, manejo en almacenes, manejo de inventarios, ventas, distribución y entrega en conformidad a los diferentes establecimientos según normativa, convenios interinstitucionales y programas

Fuente: POA CEASS 2022

Elaboración: Planificación/UAF

## 1.3. ANTECEDENTES:

Para la implementación del Sistema Único de Salud, se autorizó a la CEASS, de manera excepcional para la gestión 2019, efectuar la contratación directa de medicamentos reconocidos por Ley N° 1737, de 17 de diciembre de 1996, insumos y reactivos de laboratorio. Actualmente los procesos de contratación se enmarcan en el D.S. 0181 y el D.S. 27943.

En ese contexto la CEASS asume esta responsabilidad, bajo el esquema administrativo y organizacional vigente de coadyuvar en la implementación del Seguro Único de Salud SUS, para este efecto se hizo una transferencia de recursos del TGN, que permita asumir la adquisición de medicamentos. Esta responsabilidad asumida por la CEASS ha implicado triplicar los mayores esfuerzos para los requerimientos exigidos por el Ministerio de Salud y Deportes en la atención de Hospitales de tercer



nivel de atención, al margen de la atención regular a los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención dependientes de los gobiernos municipales autónomos del país.

Pese a la estructura esquemática del presupuesto transferido por el Ministerio Salud, la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud ha conllevado asumir gastos no considerados en el esquema programático, en el marco de sus principios sociales e institucionales, ha asumido las obligaciones contraídas como son los gastos operativos, administrativos con terceros, logísticos en los procesos de importación y compras propias de la actividad de abastecimiento y suministro de salud a los diferentes hospitales de tercer nivel, dentro del Sistema Público de Salud, aspecto que ha ido reduciendo su capital de operaciones en la gestión 2022.

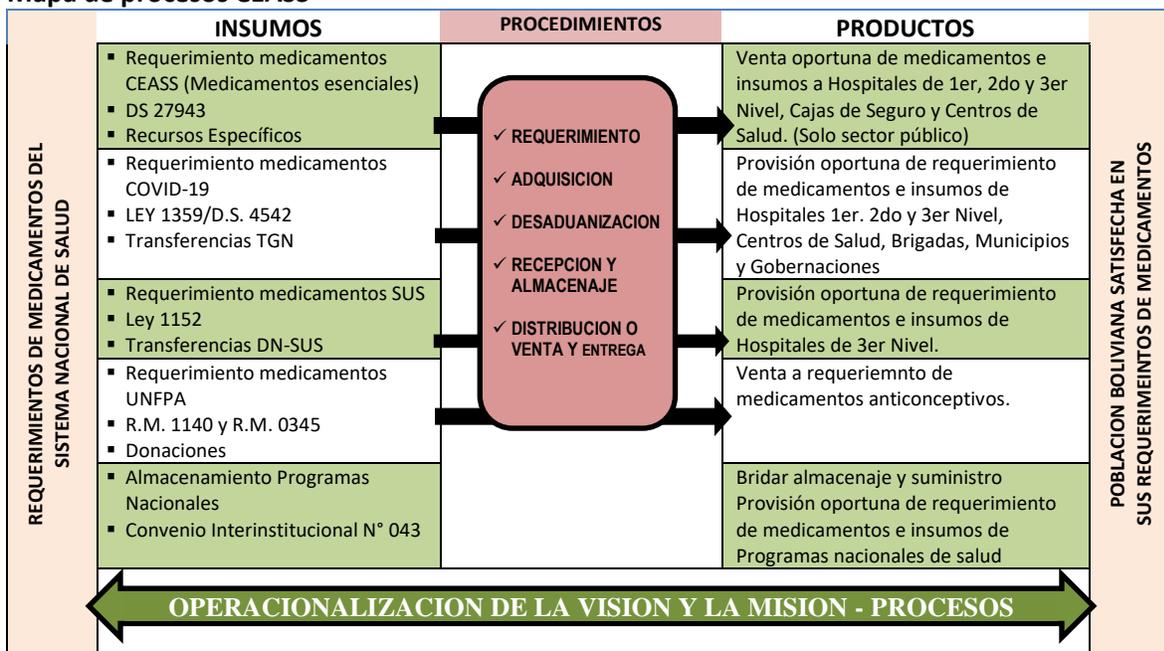
Considerando la visión y la misión de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud (CEASS), se presenta el Mapa de Procesos que da cuenta de la dinámica institucional sustantiva.

**Visión.** La CEASS en la entidad sin fines de lucro de carácter social responsable de: “Seleccionar, programar, almacenar y comercializar medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud asegurando el suministro de los mismos a los establecimientos de salud del subsector público y de la seguridad social”

**Misión.** “La CEASS es la institución líder en el suministro de medicamentos esenciales, que garantiza la provisión de medicamentos esenciales y suministros médicos de calidad, asequibles a todos los establecimientos de salud contribuyendo al acceso de medicamentos y al ejercicio pleno del derecho a la salud de la población boliviana”



### Mapa de procesos CEASS



Fuente: POA 2022

Elaboración: Planificación/UAF

La CEASS como Institución Pública Descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, es la encargada de contribuir al acceso a la Salud, mediante el suministro de medicamentos a la población boliviana.

En ese propósito, institucionalmente ha ordenado su dinámica institucional, en la entrega de medicamentos ordenada por Fuentes, que corresponden a grupos de medicamentos configurados por sus ámbitos normativos que definen la fuente de recursos y su alcance y destino de tipos de beneficiarios.

Es importante destacar que el conjunto de operaciones de la CEASS, tiene alcance exclusivo al Sistema Público de Salud.

Consecuentemente la CEASS opera procesos para:

- Abastecimiento y suministro de medicamentos CEASS
- Abastecimiento y suministro de medicamentos SUS
- Abastecimiento y suministro de medicamentos COVID-19
- Abastecimiento y suministro de medicamentos UNFPA
- Custodia de medicamentos (Programas Nacionales)

Para la ejecución de cada uno de esos procesos desarrolla tareas operativas, que son establecidas en su Manual de Procedimientos, que al momento viene siendo elaborado.



Con estos antecedentes institucionales, pasamos a desarrollar el Informe de Rendición de Cuentas Final de la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud CEASS gestión 2022.

#### 1.4. CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

##### 1.4.1 INFORMACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

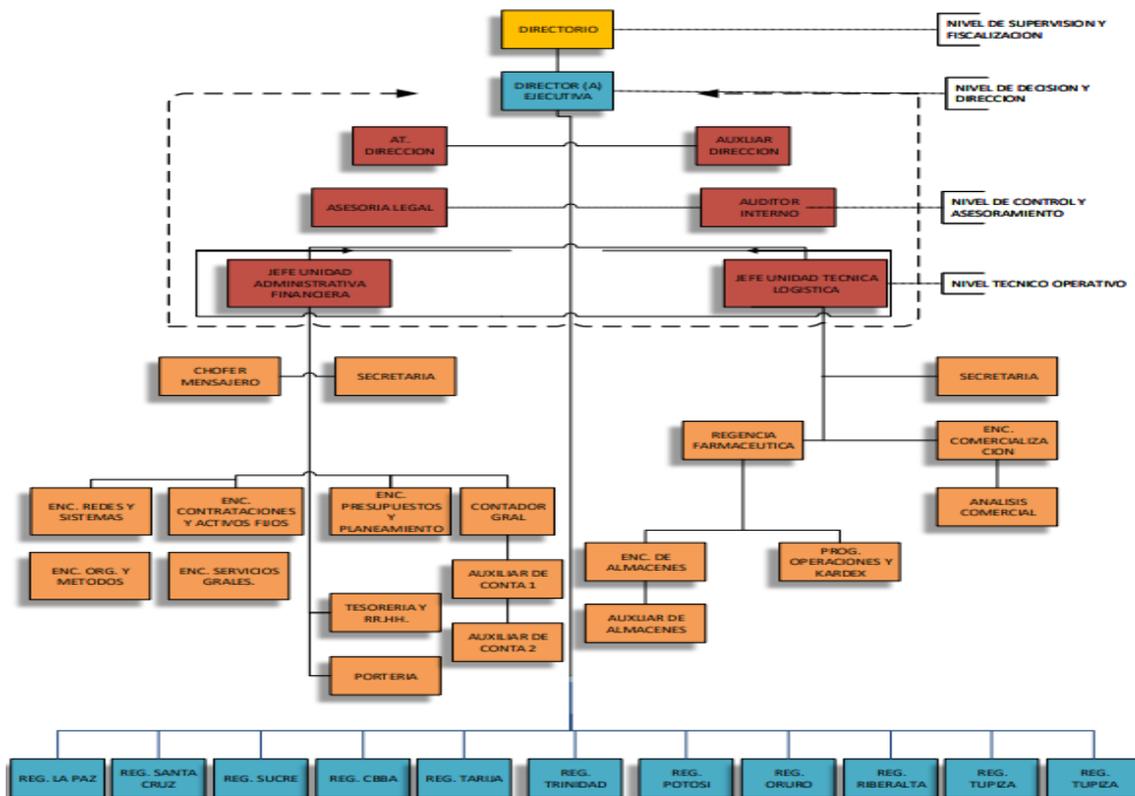
##### Estructura Orgánica

La Estructura Organizacional de la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud (CEASS) de funcionamiento orgánico, tiene los siguientes niveles.

- Nivel de Decisión y Fiscalización Institucional: Directorio
- Nivel de Dirección: Director Ejecutivo
- Nivel de Control: Auditor Interno
- Nivel de Asesoramiento: Unidad de Asuntos Jurídicos, Planificación.
- Nivel Técnico Operativo: Unidad Administrativa Financiera y Unidad Técnica Logística.
- Nivel Desconcentrado: Regionales.

Para una mejor visualización, a continuación, se ve la gráfica del organigrama vigente y la propuesta para la CEASS:

**Organigrama Vigente**



El personal con que cuenta la CEASS para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión 2022, queda resumido en los siguientes cuadros:

#### Personal de planta y contrato

DETALLE	Nro.
Personal de planta	71
Personal con contrato	26
<b>Total</b>	<b>97</b>

Fuente: RR.HH./UAF - CEASS

Se tiene identificada la necesidad de encarar un proceso de reestructuración que mejore nuestras condiciones institucionales para optimizar los servicios que la CEASS ofrece en la provisión de medicamentos y suministros al Sistema Nacional de Salud.

#### Recursos Humanos por categoría

DETALLE	Nro.
Superior	1
Ejecutivo	3
Operativo	67
<b>Total ítems</b>	<b>71</b>

Fuente: RR.HH./UAF - CEASS

La estructura organizacional vigente, fue concebida y estructurada para atender la provisión de medicamentos e insumos en condiciones normales. Al momento el Sistema Universal de Salud (SUS) ha sido ampliado en sus prestaciones incrementando sus requerimientos y, más aún, los volúmenes de medicamentos e insumos requeridos para el combate de la Pandemia COVID 19.

Estos incrementos en el volumen de medicamentos e insumos requeridos a la CEASS, al momento manifiesta profundo déficit respecto de la cantidad de personal, de equipamiento especializado y enorme déficit de capacidad logística.

#### 1.4.2 CAPACITACION

Desde la unidad de recursos la programación de cursos de capacitación para la presente gestión, queda reflejada en el siguiente cuadro:

#### Capacitación Programada CEASS 2022

Curso de Capitación	Programado
Ley Nº 348	1
Habilidades blandas	0
<b>Total</b>	<b>1</b>

Fuente: RR.HH./UAF - CEASS

Las condiciones financieras institucionales, no han permitido programar recursos para la ejecución de un programa de capacitación dirigido a cualificar el recurso humano institucional.



Más allá de esta limitante, han sido programados cursos de capacitación con capacidades propias, esto es, a partir del esfuerzo y participación del mismo personal de la institución mediante el diseño de cursos internos.

### 1.4.3 DIRECCION EJECUTIVA

A nivel institucional en el marco de las atribuciones conferidas a la Dirección Ejecutiva institucional, la dirección ejecutiva ha asumido tareas de gestión que den continuidad a los objetivos institucionales en el marco operativo, administrativo/financiero, legal, monitoreo, supervisión y evaluación, y de control interno; que se resumen en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de actividades de incidencia política para la implementación del POA, a nivel interinstitucional con las instancias del Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Aduana Nacional, Servicio de Impuestos Nacionales y otras, así como empresas proveedoras e importadoras de medicamentos, insumos médicos y reactivos de laboratorio.
- En el marco del SUS se viene gestionando el abastecimiento, mediante las diferentes modalidades de contratación para la adquisición de medicamentos, insumos y reactivos de laboratorio.
- Se han generado acciones de coordinación interinstitucional con los diferentes Programas Nacionales de Salud dependientes del Ministerio de Salud y Deportes, para la adquisición de medicamentos y su entrega respectiva a los “PROGRAMAS DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, DE RIESGOS DE DESASTRES EN SALUD, DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD, DE EMERGENCIAS EN SALUD NACIONAL, DE INMUNIZACIÓN, DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, DE SALUD RENAL Y DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL”.
- Coordinación y gestión entre el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Defensa, para la entrega de medicamentos, insumos médicos, equipamiento médico y dispositivos médicos para la atención y el control del COVID-19 a las áreas de emergencia.
- Con el propósito de fortalecer institucionalmente a la CEASS, se ha efectuado la gestión financiera de cooperación técnica con el BID Programa 4612 y el UNFPA.

## 2. ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA CEASS

### 2.1. ANTECEDENTES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS:

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, fue creada por Resolución Ministerial N°0600 de fecha 4 de julio de 1990, como institución descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, regida por la Ley General del Trabajo, Ley SAFCO 1178, estatuto orgánico y demás disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las instituciones públicas.

El 16 de diciembre de 2000, se establece la estructura organizacional de las CEASS bajo el Decreto Supremo N°25987, y se la ubica dentro de la LOPE y sus disposiciones reglamentarias, como institución pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa financiera técnica y con competencia de ámbito nacional bajo tuición del Ministerio de Salud.



Posteriormente mediante decreto supremo N°26601 del 20 de abril de 2002, modifica el Decreto Supremo 25987 en sus artículos 20, 21 22 sobre la estructura de la CEASS, así como el Artículo 23 referente al criterio de desconcentración de la institución, además, como punto de mayor importancia se modifica el artículo 26 que decreta la ejecución de sus recursos financieros.

La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud CEASS, creada bajo el D.S. 27943, como Institución Pública Descentralizada y brazo técnico operativo del Ministerio de Salud, para el abastecimiento de medicamentos a los servicios del Sistema Público de Salud, así como a los planes, programas nacionales, instituciones y sistema de Seguridad Social a corto plazo, amplió su cobertura con la aprobación de la Ley N° 1152, que da vigencia a la implementación del Sistema Único de Salud, universal y gratuito (SUS), marcando un hecho histórico en la vida política, económica y social de nuestro país, medida que elimina las desigualdades sobre el acceso al derecho a la Salud de todas y todos los Bolivianos, en este marco la CEASS asume la responsabilidad de la adquisición y distribución de medicamentos, insumos y reactivos de laboratorio a los diferentes establecimientos de salud de tercer nivel, a través de la transferencia de recursos por el Ministerio de Salud, adquisiciones que deberán enmarcarse en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y el D.S. 27943.

La Central de Abastecimientos y Suministros de Salud, opera sus actividades financieras mediante el SIGEP, sistema oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, entidad registrada bajo el Código Institucional 249, y se tiene la siguiente estructura presupuestaria inscrita en el presupuesto 2022:

### Estructura presupuestaria CEASS 2022

Programa / Categoría Programática
<b>001 0 000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAS DE LA CEASS</b>
001 0 003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
001 0 099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL CEASS
<b>072 0 000 ABASTECIMIENTO DE MED., INSUMOS Y PROD. DE SALUD AL SISTEMA PUBLICO DE SALUD</b>
072 0 001 GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS
072 0 098 PREVENSIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
<b>074 0 000 ALIANZA ESTRATEGICA CON LAS INSTITUCIONES VINCULADAS A SALUD</b>
074 0 002 FONDO UNFPA
074 0 003 PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS
074 0 004 PROGRAMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN SALUD
074 0 006 GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD
074 0 007 PROGRAMA COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD NACIONAL
074 0 008 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN
074 0 009 PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
074 0 010 PROGRAMA NACIONAL DE SALUD RENAL
074 0 011 FONDO IPAS
074 0 013 PROGRAMA SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL
<b>076 0 000 SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS</b>
076 0 001 APOYO AL SUS CON PRODUCTOS EN SALUD
<b>090 0 000 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>



Programa / Categoría Programática

090 0 093 RECURSOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**099 0 000 DEUDAS**

099 0 001 DEUDAS DEVENGADAS

Fuente: SIGEP

Elaboración: Presupuestos/UAF

Las fuentes de financiamiento están caracterizadas según lo siguiente:

- Venta de medicamentos esenciales y anticonceptivos en la fuente de financiamiento 20 y organismo financiador 230.
- Transferencia de Recursos por provisión de medicamentos e insumos de Programas del Ministerio de Salud con fuente de financiamiento 42 y organismo financiador 230.
- La fuente de financiamiento 41 y organismo financiador 111, corresponde a pagos vía TGN correspondiente al Sistema Único de Salud y para la ejecución de gastos para la atención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).

## 2.2. PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto vigente de la entidad al 31 de diciembre de 2022, alcanza a Bs684.277.983,95 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres 95/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente forma:

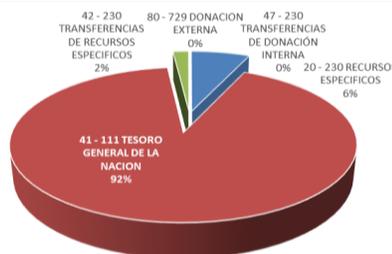
### COMPOSICION DEL PRESUPUESTO CEASS 2022

(En bolivianos)

Fuente de Recursos	Monto
20 - 230 RECURSOS ESPECIFICOS	45.070.000,00
41 - 111 TESORO GENERAL DE LA NACION	626.854.213,68
42 - 230 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS	12.006.401,87
47 - 230 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN INTERNA	286.118,40
80 - 729 DONACION EXTERNA	61.250,00
<b>Total general</b>	<b>684.277.983,95</b>

Fuente: SIGEP al 31/12/2022

Elaboración: Presupuestos/UAF



Como se observa en el gráfico, el 92% del presupuesto total, corresponde a las transferencias realizadas por el Sistema Único de Salud (SUS) y para la atención de la Emergencia Sanitario COVID-19 para la compra de medicamentos con fuente y organismo financiador 41–111 “TGN”, 6% con fuente 20-230 “Recursos Específicos” que corresponde a generación de ingresos de la CEASS, y 2% a “Transferencias de Recursos Específicos” de los Programas Nacionales de Salud del Ministerio de Salud y Deportes, entre los más representativos.

En este contexto, la ejecución total de gastos registrada al 31 de diciembre de 2022, es de Bs216.475.227,62 (Doscientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Doscientos Veintisiete 62/100 Bolivianos), conforme el siguiente detalle de ejecución por fuente y organismo financiador:



**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTO 2022**

(En bolivianos)

Fuente de financiamiento y Categoría Programática	Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutado	% Ejec
<b>20 - 230 RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>45.070.000,00</b>	<b>-</b>	<b>45.070.000,00</b>	<b>29.813.633,36</b>	<b>66,15</b>
001 0 003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15.324.780,00	-1.784.133,00	13.540.647,00	8.818.234,13	65,12
001 0 099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL CEASS	20.000,00	-	20.000,00	-	0,00
072 0 001 GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABASTECIMIENTO DE MED. E INSUMOS MEDICOS	22.845.048,00	-8.660.250,76	14.184.797,24	5.067.068,26	35,72
072 0 098 PREVENSIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	-	1.412.355,00	1.412.355,00	1.366.524,31	96,76
074 0 002 FONDO UNFPA	6.000.000,00	8.631.950,76	14.631.950,76	13.454.695,30	91,95
090 0 093 RECURSOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	171.760,00	17.583,00	189.343,00	177.927,58	93,97
099 0 001 DEUDAS DEVENGADAS	708.412,00	382.495,00	1.090.907,00	929.183,78	85,18
<b>41 - 111 TESORO GENERAL DE LA NACION</b>	<b>-</b>	<b>626.854.213,68</b>	<b>626.854.213,68</b>	<b>180.471.920,47</b>	<b>28,79</b>
072 0 098 PREVENSIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	-	543.006.242,68	543.006.242,68	160.295.741,85	29,52
076 0 001 APOYO AL SUS CON PRODUCTOS EN SALUD	-	83.847.971,00	83.847.971,00	20.176.178,62	24,06
<b>42 - 230 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>-</b>	<b>12.006.401,87</b>	<b>12.006.401,87</b>	<b>5.903.555,39</b>	<b>49,17</b>
074 0 003 PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	-	1.978.307,30	1.978.307,30	1.206.776,30	61,00
074 0 004 PROGRAMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN SALUD	-	68.500,00	68.500,00	-	0,00
074 0 006 GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD	-	185.140,80	185.140,80	-	0,00
074 0 007 PROGRAMA COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD NACIONAL	-	7.910,30	7.910,30	-	0,00
074 0 008 PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN	-	330.200,00	330.200,00	-	0,00
074 0 009 PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	144.372,00	144.372,00	-	0,00
074 0 010 PROGRAMA NACIONAL DE SALUD RENAL	-	4.989.846,24	4.989.846,24	863.968,09	17,31
074 0 013 PROGRAMA SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL	-	469.314,23	469.314,23	-	0,00
099 0 001 DEUDAS DEVENGADAS	-	3.832.811,00	3.832.811,00	3.832.811,00	100,00
<b>47 - 230 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN INTERNA</b>	<b>-</b>	<b>286.118,40</b>	<b>286.118,40</b>	<b>286.118,40</b>	<b>100,00</b>
099 0 001 DEUDAS DEVENGADAS	-	286.118,40	286.118,40	286.118,40	100,00
<b>80 - 729 DONACION EXTERNA</b>	<b>-</b>	<b>61.250,00</b>	<b>61.250,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
074 0 011 FONDO IPAS	-	61.250,00	61.250,00	-	0,00
<b>Total general</b>	<b>45.070.000,00</b>	<b>639.207.983,95</b>	<b>684.277.983,95</b>	<b>216.475.227,62</b>	<b>31,64</b>

Fuente: SIGEP al 31/12/2022

Elaboración: Presupuestos/UAF

Uno de los factores más importantes para la baja ejecución presupuestaria, fue la demora en inscripción presupuestaria de los recursos del SUS (TGN) y los Programa Nacionales de Salud, el cual se realizó en el mes de octubre y noviembre de 2022, dificultando el inicio de los procesos de contratación del 100% del requerimiento de medicamentos e insumos médicos solicitados; no obstante, el reducido tiempo, se logró adquirir el 78% de los ítems solicitados a la CEASS.

Asimismo, es preciso señalar que no se adquirieron vacunas contra el COVID - 19, toda vez que el PAI no las requirió en la gestión 2022, pese a contar con un presupuesto para dicho propósito de Bs341.500.000,00; se puede establecer que sin considerar el monto presupuestado para las vacunas debido a que la adquisición de las mismas está en función al requerimiento del PAI, se reflejaría una ejecución total del 81,54%.

Con relación a la ejecución presupuestaria de los recursos, nos muestra que la "Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones" alcanzó un importe de Bs14.575.491,99 (Catorce Millones Quinientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Y Un 99/100 Bolivianos), equivalente al 61.10%



del presupuesto para la gestión 2022; no obstante, la ejecución total registra un 29.41% por los retrasos en la transferencia de recursos por parte del SUS y los Programa Nacionales de Salud.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS 2022

(En Bolivianos)

Fte	Org.	Detalle	Grupo	Descripción	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
20	230	Recursos Específicos	12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	23.854.356,00	14.575.491,99	61,10
			15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	0,00	2.617.675,53	-
			35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20.507.232,00	3.764.519,86	18,36
			39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	708.412,00	0,00	0,00
41	111	Transferencias T.G.N.	19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.854.213,68	178.368.120,00	28,45
42	230	Transferencias de Recursos Específicos	19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.767.314,23	1.887.314,23	50,10
			35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	8.239.087,64	0,00	0,00
47	230	Transferencia de Donación Interna	35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	286.118,40	0,00	0,00
80	729	Donación Externa	18	DONACIONES CORRIENTES	61.250,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>					<b>684.277.983,95</b>	<b>201.213.121,61</b>	<b>29,41</b>

Elaboración: Presupuestos/UAF

### 2.3. LIQUIDEZ EN CUT – LIBRETAS:

Los saldos expuestos al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a reportes SIGEP, expresan la captación de recursos por venta de insumos y medicamentos esenciales y anticonceptivos y las transferencias de recursos de programas del Ministerio de Salud:

#### SALDO EN LIBRETA CEASS 2022

(En Bolivianos)

Libreta	Descripción	Saldo Inicial	Créditos	Débitos	Saldo Final
00249012001	LBP-CEASS-CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD	7.664.037,28	18.935.832,60	24.722.403,23	1.877.466,65
00249012002	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-YODATO (1308672)	1.194.230,54	1.194.230,54	1.194.230,54	1.194.230,54
00249012003	CEASS UNFPA	12.474.334,76	17.359.440,25	26.132.357,34	3.701.417,67
00249014201	CEASS-PROGRAMAS, PROYECTOS DE SALUD (MSD)	14.286.456,85	18.173.083,78	21.189.668,59	11.269.872,04
00249014701	CEASS - TRANSFERENCIA DONACION INTERNA	290.247,80	290.247,80	576.366,20	4.129,40
00249018001	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-DONACION	0,00	0,00	0,00	0,00
00249018002	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-OPS-MS (1298229)	30.923,57	30.923,57	30.923,57	30.923,57
00249018003	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-UNFPA (11268114)	0,00	0,00	0,00	0,00
00249018004	CEASS-PROY.CONSTRUCCION REGIONAL LA PAZ	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Libretas de la CUT :</b>		<b>35.940.230,80</b>	<b>55.983.758,54</b>	<b>73.845.949,47</b>	<b>18.078.039,87</b>

Fuente: SIGEP al 31/12/2022

#### 2.3.1 Liquidez en libretas relacionadas a cuentas recaudadoras FF/OF; 20/230:

A. FONDO ROTATIVO MEDICAMENTOS E INSUMOS ESCENCIALES	1.877.466,65
B. FONDO ROTATIVO MEDICAMENTOS E INSUMOS ANTICONCEPTIVOS	3.701.417,67
<b>LIQUIDEZ EN LIBRETAS</b>	<b>5.578.884,32</b>



### 2.3.2 Liquidez en libretas relacionadas a cuentas recaudadoras FF/OF; 42/230:

A. CEASS-PROGRAMAS, PROYECTOS DE SALUD (MSD) **Bs 11.269.872,04**

En el marco del Convenio 0043 entre el Ministerio de Salud y la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud CEASS y su adenda al convenio N°006 del 26 de marzo de 2018

### 2.3.3 Libretas sin movimiento relacionadas a la FF/OF - 20/230:

A. LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-YODATO (1-308672) **Bs 1.194.230,54**

B. LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-OPS-MS (1-298229) **Bs 30.923,57**

**EFFECTIVO SIN MOVIMIENTO Bs 1.225.154,11**

## 2.4. COMPRAS:

Los resultados logrados en la gestión 2022 son positivos, toda vez que todos los procesos de contratación requeridos por las Unidades Solicitantes fueron ejecutados en el marco de la normativa de contrataciones y demás disposiciones conexas que permiten desarrollar cada uno de los procesos de contratación según los procedimientos establecidos.

### REPORTE DE ACTIVIDADES AREA DE CONTRATACIONES GESTION 2022

Nº	OPERACIÓN	ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS LOGRADOS	% CUMPLIMIENTO
1	Brindar de forma óptima la compra o contratación de bienes y servicios solicitados por las diferentes áreas o unidades organizacionales desarrollando procedimientos conforme al D.S. 0181 y otra normativa relacionada	Llevar a cabo tareas de compra de bienes y contratación de servicios en sus diferentes modalidades en coherencia con los procedimientos enmarcados en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bines y Servicios.	Se ha dado cumplimiento al 100 % de las solicitudes de compra y contratación	Todos los requerimientos de compras y adquisiciones solicitados por las diferentes Unidades Organizacionales de la entidad fueron ejecutados de forma oportuna	100%
2		Elaborar de forma oportuna el Programa Anual de Contrataciones en el marco de lo establecido en el RE-SABS.	Se ha efectuado el PAC en el tiempo previsto y los solicitados posteriormente	El PAC fue publicado en los plazos establecidos en el art. 45 del D.S.0181, así mismo los ajustes el mismo fueron desarrollados en el marco del parágrafo II, del artículo 45.	100%

Elaboración: Contrataciones/UAF

### RESUMEN DE SEGUIMIENTOS DE CONTRATACIONES GESTION 2022

(Monto expresado en Bolivianos)

Modalidad de contratación	Nº Procesos de contratación	Monto total adjudicado
Contratación Menor	35	486.640,33
Contratación Directa	4	144.716,00



Modalidad ANPE	27	5.162.600,65
Contratación por excepción	1	119.125,89
Contratación directa - DS 4542 - R550 Nacional	25	91.193.787,80
Contratación directa - DS 4542 - R550 Internacional	7	83.348.321,91

Fuente: Área de Contrataciones – UAF - Compras 2022.

## 2.5. VENTAS:

Realizada la revisión de los reportes económicos realizados por las diferentes regionales de la CEASS, se detalla el comportamiento de ventas:

### VENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EXPERSADO EN BOLIVIANOS

REGIONAL	CONTADO	CREDITO	TOTAL
	Bs.	Bs.	Bs.
SANTA CRUZ	599.825,42	98.138,58	697.964,00
COCHABAMBA	1.905.068,59	503.545,37	2.408.613,96
POTOSI	1.014.266,94	25.848,83	1.040.115,77
TARIJA	1.354.644,38	126.025,46	1.480.669,84
CHUQUISACA	1.164.713,26	146.123,59	1.310.836,85
ORURO	1.140.401,50	9.859,45	1.150.260,95
LA PAZ	3.166.909,14	314.072,92	3.480.982,06
COBIJA	848.035,48	638.830,67	1.486.866,15
TRINIDAD	678.333,22	174.999,05	853.332,27
RIBERALTA	1.183.577,54	311.669,37	1.495.246,91

Fuente: Informe 2022

Área de Tesorería CEASS

## 2.6. RESUMEN ECONOMICO – ACTIVO CORRIENTE – CAPITAL DE TRABAJO

De forma preliminar se tiene el siguiente cuadro resumen de los principales activos con los que se cuenta:

### CUADRO RESUMEN ECONOMICO

EXPERSADO EN BOLIVIANOS

N°	Activos Corriente	Parcial	Importe
1	<b>EFFECTIVO EN BANCOS</b>		<b>16.852.885,76</b>
	Fondo Rotativo (Medicamentos Esenciales)	1.877.466,65	
	Fondo Rotativo (Medicamentos Anticonceptivos)	3.701.417,67	
	PROGRAMAS, PROYECTOS DE SALUD (MSD)	11.269.872,04	
	TRANSFERENCIA DONACION INTERNA	4.129,40	



<b>2</b>	<b>LIBRETAS SIN MOVIMIENTOS</b>		<b>1.225.154,11</b>
	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-YODATO (1-308672)	1.194.230,54	
	LBP-CEASS-CENTRAL ABASTEC.Y SUMINIST-OPS-MS (1-298229)	30.923,57	
<b>3</b>	<b>IMPUESTOS A FAVOR</b>		<b>52.147.977,19</b>
	Crédito Fiscal - IVA (DDJJ Diciembre 2020)	52.147.977,19	
<b>4</b>	<b>MERCADERA EN TRANSITO</b>		<b>15.643.981,67</b>
	SUS	15.643.981,67	
<b>5</b>	<b>EXIGIBLE</b>		<b>8.123.497,88</b>
	Cuentas por Cobrar de Corto Plazo al 31 de diciembre de 2022	2.178.330,04	
	Cuentas por Cobrar de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2022	5.945.167,84	
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE / CAPITAL DE TRABAJO CEASS</b>		<b>93.993.496,61</b>

Fuente: Área de Tesorería CEASS

## 2.7. UNIDAD TECNICA LOGISTICA

La Unidad Técnica Logística “ULT” de la C.E.A.S.S a través de su área de Aduana llevó adelante la desaduanización de envíos Aéreos, Marítimos, previas presentación de Solicitudes de Envío de Socorro, Despacho Inmediato para posterior extracción de los Medicamentos de manera coordinada con regencia farmacéutica de la CEASS y/o proveedores de origen, representantes legales en el país de Bolivia, para así entregar los medicamentos en los plazos establecidos. Al 31 de diciembre de la gestión 2022, los resultados logrados esta como se organizó y planifico al inicio de año de la presente gestión, la cual se demostrará mediante el siguiente cuadro:

### REPORTE DE ACTIVIDADES AREA DE ADUANAS GESTION 2022

N°	OPERACIONES	ACTIVIDADES O TAREAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACION	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS LOGRADOS	% GRADO DE CUMPLIMIENTO
1.1	Realizar acciones para poder facilitar la extracción de medicamentos, insumos médicos desde los puertos aduaneros a nivel nacional	Solicitudes a aduanas, seguimiento a estas solicitudes de extracciones, reliquidaciones, despacho inmediato, socorro y seguimiento con las empresas de transporte como navieras, proveedores, ALBO, DAB y aduana interior.	Recojo de medicamentos extraídos de Aduana	De Enero a Marzo 43 desaduanizaciones de medicamentos e insumos médicos en el tiempo establecido según contrato en coordinación con los proveedores de origen o representantes legales en el País de Bolivia, asimismo una vez de la extracción se hizo la entrega en almacenes C.E.A.S.S de manera conforme la cantidad resaltada en GUIA	100% a la fecha del presente mes y año
2.1	llevar acabo las acciones correspondientes para realizar el proceso del trámite para la exoneración de tributos Aduaneros de la gestión 2019-20202021	Elaboración del memorial adjunto con la toda documentación requerida por Aduana Nacional, Subir al sistema SAET toda la documentación, solicitudes para la liquidación, Realizar el seguimiento por carpeta enviada	Resolución de Exoneración de Tributos de las carpetas correspondientes	27 Envíos de memoriales Aduana Nacional, 6 carpetas subsanadas y regularizadas, 2 Envíos de solicitudes de reliquidación para dar continuidad algunas carpetas de Exoneración de Tributos	70%

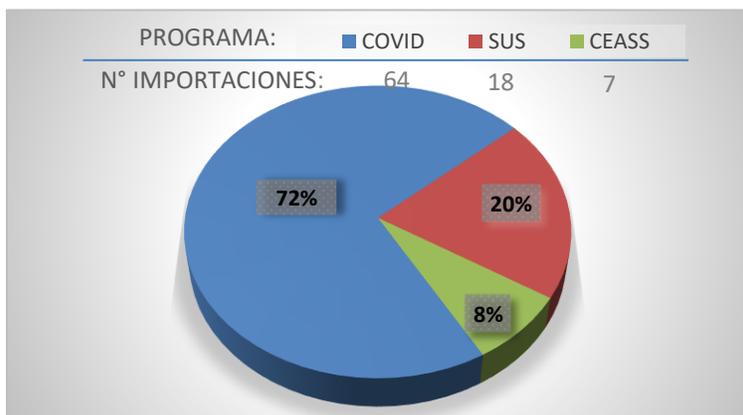
Fuente: Unidad Técnica Logística Área de ADUANAS  
 CEASS- POA 2022

Cabe mencionar que todas las importaciones realizadas se acogieron al régimen de socorro por tanto no se realizó ningún pago de impuestos, gravámenes y tasas según el artículo 197 del



reglamento a la ley general de aduanas, aprobado mediante decreto supremo N°25870 de 11/08/2000, “constituyen envíos de socorro las mercancías que ingresan al país como auxilio para los damnificados de catástrofes, siniestros y epidemias para su distribución gratuita.

### IMPORTACIONES REALIZADAS 2022 POR PROGRAMA



Fuente: Elaboración en función de Control Importaciones anual 2022- Área de ADUANAS

Desde el área de Comercialización, se desarrolló actividades donde los resultados logrados fueron ejecutados de acuerdo a lo planificado en la gestión, la cual se demuestra en los cuadros que se detallan líneas abajo indicando los alcances y los avances de las actividades y tareas del área

### REPORTE DE ACTIVIDADES AREA DE COMERCIALIZACIÓN GESTION 2022

N°	OPERACIONES	ACTIVIDAD O TAREAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS LOGRADOS	% GRADO DE CUMPLIMIENTO
2.1	Realizar Actividades que involucren a las Regionales para incrementar las ventas y teniendo buena comunicación con el area	<p>Realizar el inicio de proceso de contratación de medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>Evaluar las cotizaciones emitidas por los proveedores de manera eficiente y transparente.</p> <p>Evaluar plan de ventas y gestionar la comercialización y venta de medicamentos y dispositivos médicos aplicando las técnicas de ventas más negociación adecuadas en cada canal de comercialización, para conseguir el incremento del volumen de ventas en las 10 regionales.</p>	<p>Aumentar el volumen de ventas a través de las regionales, proponiendo metas de venta para cada regional en un 50%.</p> <p>Tener un estudio de tiempos para la emisión de cotizaciones.</p> <p>Aumentar las ventas para la CEASS en un 50%</p>	<p>Recibieron 22 cotizaciones para el inicio de los procesos de contrataciones.</p> <p>Se realizaron 34 inicios de procesos de contrataciones y 12 procesos de importación</p> <p>Se aplicaron políticas de descuentos para los medicamentos e insumos, participando en las licitaciones de entidades públicas del sector de salud en los.</p>	100% a la fecha del presente mes y año.

Fuente: Unidad Técnica Logística Área de COMERCIALIZACION  
CEASS- POA 2022



## DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COVID POR DEPARTAMENTO VALORADO EN BOLIVIANOS

OCTUBRE- DICIEMBRE GESTION 2022 SEGÚN SISTEMA IMPLEMENTADO SALMI

SUMINISTROS	BENI	CHUQUISACA	COCHABAMBA	LA PAZ	ORURO	PANDO	POTOSI	SANTA CRUZ	TARIJA	TOTAL
EQUIPAMIENTO	0	0	925	0	942	0	0	1.700,00	0	<b>3.567,00</b>
INSUMOS MEDICOS	3.629.904,60	333.212,00	228.004,00	6.646.417,88	1.552.010,00	300.550,00	828.594,00	6.265.290,59	1.081.128,00	<b>20.865.111,07</b>
MEDICAMENTOS	4.693.549,60	658.547,46	643.409,88	8.499.264,29	5.321.110,97	727.640,74	1.036.400,11	1.309.370,52	3.381.429,81	<b>26.270.723,37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.323.454,20</b>	<b>991.759,46</b>	<b>872.338,88</b>	<b>15.145.682,17</b>	<b>6.874.062,97</b>	<b>1.028.190,74</b>	<b>1.864.994,11</b>	<b>7.576.361,11</b>	<b>4.462.557,81</b>	<b>47.139.401,44</b>

Fuente: Sistema Informático de Administración Logística de Medicamentos e Insumos - SALMI

## DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SUS POR DEPARTAMENTO VALORADO EN BOLIVIANOS

OCTUBRE- DICIEMBRE GESTION 2022 SEGÚN SISTEMA IMPLEMENTADO SALMI

SUMINISTROS	BENI	CHUQUISACA	COCHABAMBA	LA PAZ	ORURO	PANDO	POTOSI	SANTA CRUZ	TARIJA	TOTAL
EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
INSUMOS MEDICOS	112.050,00	915.231,02	2.595,00	14.898,10	10.400,00	0,00	8.982,47	2.558,00	9.750,00	<b>1.076.464,59</b>
MEDICAMENTOS	191.781,00	592.253,09	84.408,84	282.378,78	16.735,00	0,00	0,00	175.814,00	642.292,69	<b>1.985.663,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>303.831,00</b>	<b>1.507.484,11</b>	<b>87.003,84</b>	<b>297.276,88</b>	<b>27.135,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.982,47</b>	<b>178.372,00</b>	<b>652.042,69</b>	<b>3.062.127,99</b>

Fuente: Sistema Informático de Administración Logística de Medicamentos e Insumos - SALMI

## DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS CEASS POR DEPARTAMENTO VALORADO EN BOLIVIANOS

OCTUBRE- DICIEMBRE GESTION 2022 SEGÚN SISTEMA IMPLEMENTADO SALMI

SUMINISTROS	BENI	CHUQUISACA	COCHABAMBA	LA PAZ	ORURO	PANDO	POTOSI	SANTA CRUZ	TARIJA	TOTAL
EQUIPAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
INSUMOS MEDICOS	0,00	0,00	0,00	3.109,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>3.109,60</b>
MEDICAMENTOS	232.507,74	205.839,07	230.969,81	179.399,93	240.777,32	68.943,03	89.579,63	58.930,80	148.462,09	<b>1.455.409,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>232.507,74</b>	<b>205.839,07</b>	<b>230.969,81</b>	<b>182.509,53</b>	<b>240.777,32</b>	<b>68.943,03</b>	<b>89.579,63</b>	<b>58.930,80</b>	<b>148.462,09</b>	<b>1.458.519,01</b>

Fuente: Sistema Informático de Administración Logística de Medicamentos e Insumos - SALMI

Debido a la implementación del nuevo Sistema Informático de Administración Logística de Medicamentos e Insumos – SALMI, en la cual se viene realizando el llenado de la base de datos se presentó los reportes de octubre a diciembre.

### 2.8. CONTEXTO JURIDICO

Funciones que cumple la Unidad Jurídica con relación al POA/PEI y sus aportes al cumplimiento de la misma.



La Unidad de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al artículo 23 del Decreto Supremo 27943 de 20 de diciembre de 2004, establece: TEXTUAL: “El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEASS es responsable de asesorar en forma permanente al Director y a las Jefaturas de Unidad así como de ejercer representación y patrocinio de la CEASS, en todos los procesos que este sea parte o tenga interés legítimo, con las siguientes atribuciones Inc. a) Prestar asesoramiento jurídico especializado, absolver consultas o requerimientos de orden jurídico, emitir informes, y recomendaciones de carácter legal, ejercer las funciones que le encomiende o delegue el Director Ejecutivo.

El objetivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos es la atención y seguimiento de todos los temas de análisis jurídico y asesoramiento legal oportuno y eficiente en el marco del régimen jurídico conforme a la normativa.

## 2.9. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA GESTION 2022

### RESUMEN EXPLICATIVO DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD

Nº	ACTIVIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO	DIFICULTADES
1.	Informes Legales	A requerimiento de la Dirección General Ejecutiva se cumple a cabalidad con la emisión de los Informes legales.	No existen las dificultades.
2.	Resoluciones Administrativas	La Máxima Autoridad Ejecutiva define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.	No existen las dificultades.
3.	Contratos	Se elaboran contratos de adquisición de medicamentos, insumos y reactivos de laboratorio para el Sistema Único de Salud – SUS, CEASS, Programas de Salud Públicos, Contratación de Servicios y Personal Eventual, haciendo un total de 146 contratos.	No existen las dificultades.
4.	Patrocinio de procesos legales y gestión jurídica	La Unidad de Asuntos Jurídicos, realiza el seguimiento de los procesos penales y coactivos fiscales, procesos sumarios administrativos que atingen a la entidad.	No existe las dificultades
5.	Saneamiento Técnico legal de los activos fijos de la CEASS	La Unidad de Asuntos Jurídicos realiza el relevamiento de documentación de los activos fijos de la CEASS y su posterior regularización en coordinación con el actual encargado de activos fijos de la CEASS.	Existen dificultades por la carencia de documentación encontrada en Oficinas Central de la CEASS.

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos CEASS- POA 2022

Efectuadas las actividades previas por las Unidades Técnica Logística y Administrativa Financiera (área de contrataciones) los procesos de contratación remitidas a esta Unidad Legal fueron sujetos de revisión de la documentación legal para la emisión del Informe Legal o Acta de Revisión de Documentos, y posterior procesamiento del Contrato Administrativo respectivo.



## 2.10. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INFORMES Y NOTAS INTERNAS

En atención y cumplimiento al requerimiento de la Dirección General Ejecutiva, Unidades Técnica Logística y Administrativa Financiera, se procedió a la emisión de Resoluciones Administrativas, entre ellas autorizaciones de aprobación de traspasos presupuestarios, asignaciones de pasajes y viáticos, y proyecto de Resolución de Directorio para que los componentes del mismo puedan aprobar Homologaciones de Convenios Interinstitucionales y el Plan Operativo Anual de la Institución, (se adjunta cuadro de Resoluciones emitidas, con información de la fecha de su emisión y descripción).

De igual manera se emitieron informes a requerimiento de las unidades y áreas de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud – CEASS, que ameritaron criterio legal, por otra parte, se realizaron aclaraciones y solicitudes de información mediante notas internas.

## 2.11. RESUMEN - PROCESOS

### PROCESOS QUE TIENE LA ENTIDAD EN ESTRADOS JUDICIALES:

PROCESOS	TOTAL
PENALES	9
COACTIVO FISCAL	4
CIVIL	3
<b>TOTAL</b>	<b>16 PROCESOS</b>

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos CEASS- POA 2022

### PROCESOS REGISTRADOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - CONTROLEG:

PROCESOS	TOTAL
PENALES CON ANTECEDENTES	9
COACTIVO FISCAL	4
<b>TOTAL</b>	<b>13 PROCESOS</b>

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos CEASS- POA 2022

El Detalle de los Procesos se encuentra en el informe final gestión 2022. Las actividades programadas para la gestión 2022 de acuerdo al Plan Operativo Anual POA, se ha cumplido al 100%.

## 2.12. CONTROLES INTERNOS DE LA CEASS

Mediante Instructivo CEASS/DIR/INST 6/2023, se instruye la preparación de informes a las diferentes unidades y áreas, para la presentación de los informes consolidados de la gestión 2022.



## 2.13. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El Artículo 15° de la Ley 1178 del 20 de Julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, establece que las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna son:

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos;
- Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y
- Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y control Gubernamentales y conforme al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría de la central de Abastecimiento y Suministros de Salud, correspondiente a la presente gestión, así en consideración a las Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2022. En fecha 16 de enero de 2023, la unidad de Auditoría Interna remite a la dirección general de la CEASS el “INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, PRONUNCIAMIENTO Y LAS DIFERENCIAS DE CONTROL INTERNO GESTION 2022”

En respuesta a dicho informe se evaluó las recomendaciones y se procedió a realizar el llenado de los formatos uno (1) referente a “información de aceptación de las recomendaciones” y (2) de “Información de cronograma implementación de las recomendaciones”, los cuales se muestran en los siguientes cuadros:

### FORMATO N° 1

#### INFORMACION SOBRE LA ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES (Auditoría)

N° Rec.	RECOMENDACIÓN	ACEPTACIÓN
R1	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome acciones oportunas de manera que: La Regional Tarija, cuente con los Kardex de los almacenes COVID-19, SUS y almacén CEASS de las entradas y salidas de los medicamentos e insumos. SI	SI
R2	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome acciones oportunas de manera que: Se efectuó las Notas de salida de almacén CEASS Central, notas de entrega o transferencia lo que corresponda, por cada salida de medicamento o insumo, respecto a los casos observados, este documento deberá contar con las firmas de preparado, recibido y del beneficiario.	SI
R3	3.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Unidad Administrativa Financiera instruya al Responsable de fondo de Caja Chica y Encargado de Presupuesto que: En lo futuro Realicen una revisión por cada gasto ejecutado, en la asignación de las partidas presupuestarias que corresponden en cumplimiento al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 2022.	SI
R3	3.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Unidad Administrativa Financiera instruya a los Responsable de fondo de Caja Chica tome acciones oportunas y necesarias de manera que: Efectué una capacitación al personal de la CEASS (regionales y oficina central) referente adecuado llenado del formulario de solicitud de Caja Chica y constante orientación.	SI
R4	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome provisiones respecto a la información de los datos de manera que se tenga saldos reales. En cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009.	SI
R5	5.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera tome acciones oportunas y necesarias de manera que: Se aseguren que el Área de Contrataciones, reporte oportunamente al SICOES los Formularios 400, dentro del plazo establecido en el Manual de Operaciones del SICOES e implemente procedimientos, mecanismos de control y registro oportuno de los formularios en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).	SI

R5	5.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera, como responsable de nombrar a las Comisiones de Recepción, lo siguiente: Que el Área de Contrataciones, exija a las Comisiones de Recepción presenten sus informes en los plazos señalen y que la comisión de recepción entregue oportunamente el informe de recepción de los medicamentos e insumos en cumplimiento a los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000 y en consideración Minuta de Contrato que suscriban.	SI
R5	5.3 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera a la Unidad Técnica Logística y la Unidad de Asuntos Jurídicos uniformen los plazos, para la entrega de sus informes las comisiones de recepción.	SI
R6	6.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Administrativa Financiera a través del Área de Contrataciones exija a la Unidad Solicitante que respalde el precio referencial con información respaldatoria, según el Art. 16 (Precio Referencial) del Decreto Supremo 181.	SI
R6	6.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera y Contabilidad, rubriquen en señal de aprobación los Informes de Pago, previa revisión de la documentación sustentaría de los comprobantes de pago en cumplimiento a la normativa.	SI
R7	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través Unidad Técnica Logística instruya a la regional observadas tome acciones oportunas de manera que: El jefe de la regional coordine y analice con la responsable de COVID- 19 la pertinencia si corresponde de rectificar las notas de salida de almacén de manera que sean consistentes con las actas de entrega y en lo que corresponda debe realizar la devolución. Asimismo, en lo futuro el personal de la regional controle las cantidades que le envía la central e inmediatamente informe si existe diferencias, caso contrario emita acta de recepción.	SI
R8	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través Unidad Técnica Logística instruya a la regional observadas tome acciones oportunas de manera que: Rectifique todas las actas de entrega que corresponda subsanado el error que tuvo la Dra. Geovana Torrejón al exponer las cantidades en cajas y no así en unidades de manera que las mismas sean consistentes con las notas de salida de almacenes y no existan diferencias y en lo que corresponda debe realizar la devolución. Asimismo, en lo futuro que lleve un control adecuado de su información de los almacenes y custodie la documentación (notas de salida de almacén y actas de entrega) de forma clara, ordenada, correlativa y correcta para próximas evaluaciones.	SI
R9	Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos instruir y asegurarse que: El Contador General revise la documentación para el registro contable asimismo el contrato que elabora Unidad de Asuntos Jurídicos debe ser relacionado con los registros contables en cumplimiento a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada aprobada con la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, título III (Principios de Contabilidad Integrada) artículo 51° inciso c) Universalidad y Unidad, j) Uniformidad, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno, aprobada con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, el numeral 1300 del acápite 1000 (Principios de Control Interno)	SI

## FORMATO N° 2

### CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES (Auditoria)

N° Rec.	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN	RESPONSABLE	TAREAS A DESARROLLAR PARA LA IMPLANTACIÓN
R1	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome acciones oportunas de manera que: La Regional Tarija, cuente con los Kardex de los almacenes COVID-19, SUS y almacén CEASS de las entradas y salidas de los medicamentos e insumos.	Febrero a Junio 2023	Jefe de la Unidad Técnica Logística Regente Farmacéutica	A la fecha se manejan Kardex en Sistema
R2	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome acciones oportunas de manera que: Se efectuó las Notas de salida de almacén CEASS Central, notas de entrega o transferencia lo que corresponda, por cada salida de medicamento o insumo, respecto a los casos observados, este documento deberá contar con las firmas de preparado, recibido y del beneficiario.	Febrero a junio 2023	Jefe de la Unidad Técnica Logística Regente Farmacéutica	A la fecha los casos detallados fueron registrados en el nuevo sistema y cuentan con las firmas.



R3	3.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Unidad Administrativa Financiera instruya al Responsable de fondo de Caja Chica y Encargado de Presupuesto que: En lo futuro Realicen una revisión por cada gasto ejecutado, en la asignación de las partidas presupuestarias que corresponden en cumplimiento al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas 2022. 3.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Unidad Administrativa Financiera instruya a los Responsable de fondo de Caja Chica tome acciones oportunas y necesarias de manera que: Efectué una capacitación al personal de la CEASS (regionales y oficina central) referente adecuado llenado del formulario de solicitud de Caja Chica y constante orientación.	Febrero a junio 2023	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera Responsable Fondo Caja Chica Encargado de presupuesto	3.1 A la fecha se está implementando la recomendación. 3.2 Se programará capacitaciones virtuales
R4	Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Técnica Logística tome previsiones respecto a la información de los datos de manera que se tenga saldos reales. En cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009.	Febrero a junio 2023	Jefe de la Unidad Técnica Logística Regente Farmacéutica	A la fecha se registra en el Sistema SALMI
R5	5.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera tome acciones oportunas y necesarias de manera que: Se aseguren que el Área de Contrataciones, reporte oportunamente al SICOES los Formularios 400, dentro del plazo establecido en el Manual de Operaciones del SICOES e implemente procedimientos, mecanismos de control y registro oportuno de los formularios en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).			
R6	5.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera, como responsable de nombrar a las Comisiones de Recepción, lo siguiente: Que el Área de Contrataciones, exija a las Comisiones de Recepción presenten sus informes en los plazos señalen y que la comisión de recepción entregue oportunamente el informe de recepción de los medicamentos e insumos en cumplimiento a los Principios, 5.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera tome acciones oportunas y necesarias de manera que: Se aseguren que el Área de Contrataciones, reporte oportunamente al SICOES los Formularios 400, dentro del plazo establecido en el Manual de Operaciones del SICOES e implemente procedimientos, mecanismos de control y registro oportuno de los formularios en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES). 5.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera, como responsable de nombrar a las Comisiones de Recepción, lo siguiente: Que el Área de Contrataciones, exija a las Comisiones de Recepción presenten sus informes en los plazos señalen y que la comisión de recepción entregue oportunamente el informe de recepción de los medicamentos e insumos en cumplimiento a los Principios Normas Generales y Basicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000 y en consideración Minuta de Contrato que suscriban. 5,3 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera a la Unidad Técnica Logística y la Unidad de Asuntos Jurídicos uniformen los plazos, para la entrega de sus informes las comisiones de recepción.			5.3 A la fecha se implementa la recomendación
R7	6.1 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruya a la Unidad Administrativa Financiera a través del Área de Contrataciones exija a la Unidad Solicitante que respalde el precio referencial con información respaldatoria, según el Art.16 (Precio Referencial) del Decreto Supremo 181. 6.2 Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, instruir a la Unidad Administrativa Financiera y Contabilidad, rubriquen en señal de aprobación los Informes de Pago, previa revisión de la documentación sustentaría de los comprobantes de pago en cumplimiento a la normativa.	Febrero a diciembre 2023	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera Encargado de contrataciones Contador General	6.1 A la fecha se la subsanado la recomendación. 6.2 A la fecha se implementa la recomendación,



<p><b>R8</b></p>	<p>Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través Unidad Técnica Logística instruya a la regional observadas tome acciones oportunas de manera que: Rectifique todas las actas de entrega que corresponda subsanado el error que tuvo la Dra. Geovana Torrejón al exponer las cantidades en cajas y no así en unidades de manera que las mismas sean consistentes con las notas de salida de almacenes y no existan diferencias y en lo que corresponda debe realizar la devolución. Asimismo, en lo futuro que lleve un control adecuado de su información de los almacenes y custodie la documentación (notas de salida de almacén y actas de entrega) de forma clara, ordenada, correlativa y correcta para próximas evaluaciones.</p>	<p>Febrero a diciembre 2023</p>	<p>Jefe de la Unidad Técnica Logística Regente Farmacéutica Jefe Regional Potosí</p>	<p>Se solicitará informe y/o nota al Jefe de la Regional Potosí hasta el 20/02/2023. Se elaborará y enviará instructivo a las Regionales para tomar acciones oportunas al respecto.</p>
<p><b>R9</b></p>	<p>Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, a través de la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos instruir y asegurarse que: El Contador General revise la documentación para el registro contable asimismo el contrato que elabora Unidad de Asuntos Jurídicos debe ser relacionado con los registros contables en cumplimiento a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada aprobada con la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, título III (Principios de Contabilidad Integrada) artículo 51° inciso c) Universalidad y Unidad, j) Uniformidad, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno, aprobada con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, el numeral 1300, del acápite 1000 (Principios de Control Interno).</p>	<p>Febrero a junio 2023</p>	<p>Jefe de la Unidad Administrativa Financiera Jefe de la Unidad Técnica Logística Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos Contador General</p>	<p>Se explicará a través de una reunión la aplicación del tipo de cambio en el pago.</p>

## 2.14. CONTEXTO DE MANEJO DE INFORMACION

Por las características institucionales, en la actualidad se apoya con un área informática, que se traduce en herramientas informáticas que vienen apoyando los procesos administrativos, logísticos y financieros bajo un esquema informático donde se centraliza la información de compras, ventas de medicamentos, e insumos de la CEASS

- Administrar la red nacional de información de la CEASS. Administrar el sitio WEB de la CEASS.
- Administrar las herramientas informáticas.
- Mantenimiento de los equipos de computación a nivel nacional. Administración del Data Center.
- Desarrollo de sistemas informáticos.
- Administración de Base de datos Inventario, facturación y ventas de cada una de las regionales.
- Administración del servidor de cámaras de seguridad. Desarrollo de sistemas informáticos administrativos.
- Brindar un adecuado soporte técnico de aplicativos informáticos.
- Brindar soporte técnico del sistema de HOJAS DE RUTA.
- Brindar soporte técnico del sistema CEASSOFT.

## 2.15. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas en la gestión 2022 actividades que se realizan con frecuencia en la unidad de Redes y Sistemas y dan cumplimiento al POA 2022.



Nro	ACTIVIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	<b>Mantenimiento y soporte técnico (Software y Hardware) para la CEASS.</b>	BUENO
	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo en el Hardware y Software de las computadoras.	
	Recuperación de información almacenada en los diferentes discos duros.	
	Verificación de memorias RAM.	
	Formateo de discos duros y partición de los mismos.	
	Limpieza de equipos interior y exteriormente con el uso de la sopladora.	
2	Página Web de la CEASS	BUENO
	Administración, actualización y mantenimiento de la Pagina Web	
	Configuración Firewall	
	Administración y mantenimiento del Firewall de la CEASS	
	Sistema de Información	
	Administración y configuración del Sistema	
	Informático de Hojas de Ruta	
	Administración y configuración del Sistema CEASSOFT	
	Administración del Sistema de mensajería	
	Sistema SALMI	
	Instalación, configuración de la Base de Datos del Sistema SALMI.	
	Instalación de la Aplicación del Sistema SALMI	
	Se realizó capacitación al Sistema SALMI	
	Llenado de datos desde enero 2022	
	Cierre de Gestión 2022	
	Correo Institucional	
	Instalación, Configuración de Correo Institucional	
	Infraestructura de Servidores	
	Se instaló un servidor físico para virtualizar	
	Mantenimiento y configuración de Servidores Físicos y Virtuales	
	Redes	
	Configuración y mantenimiento de Switches	
	Se realizó el cableado estructurado categoría 6 en la oficina nacional de la CEASS	
	<b>Videovigilancia</b>	
Mantenimiento preventivo de cámaras de seguridad		
Administración y configuración de equipos de video vigilancia		
Wifi		
Configuración y administración de WiFi		



---

Se están fortaleciendo los sistemas informáticos paulatinamente, así como también se está brindando un adecuado soporte técnico tanto de hardware y software, así como de los sistemas informáticos que maneja la CEASS. También que el área se está desarrollando con total normalidad y realizando los ajustes que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la CEASS.

